



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 30 de septiembre de 2021.-

Expediente N° 21.001/21

**RESOLUCIÓN N° 099-2021 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 140/21.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°6 del 2021, se rinde por un monto de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/CTVOS (\$17.838,60).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

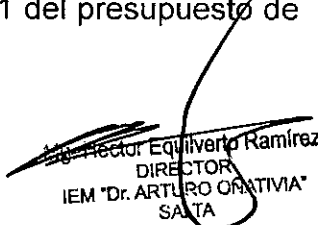
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°6/21 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/CTVOS (\$17.838,60), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:

  
Director Equivalencia Ramírez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 30 de septiembre de 2021.-

Expediente N° 21.001/21

**RESOLUCIÓN N° 099-2021 - I.E.M.**

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 2.055,60
2	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 300,00
3	Productos de material plástico	2.5.8	\$ 388,00
4	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 3.000,00
5	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 770,00
6	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 755,00
7	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	2.9.5	\$ 5.100,00
8	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 2.400,00
<b>TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$ 14.768,60</b>
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 300,00
2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.2.2	\$ 1.200,00
3	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 600,00
4	Transporte	3.5.1	\$ 970,00
<b>TOTAL INCISO 3 SERVICIOS</b>			<b>\$ 3.070,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 17.838,60</b>

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Mg. Hector Equivalto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA